Cabildo = estando en las salas Capitulares desta Villa de Mazarron
en diez y seis de marzo de mill setecientos treinta y
quatro años los señores D.n Bartolome Garcia Fiel
y D.n Juan de Zamora alcaldes ordinarios en ella por
su Mag.d D.n Gines Urbano Muñoz, D.n Martin Lan
din Montesinos, D.n Alfonso Landin Montesinos, D.n
Fernando Urbano granados, D.n Fernando Urban
lo hijo Rexidores perpetuos desta Villa, D.n Bar
tolome olba mellado Jurado todos en forma de Conzejo
Justicia y Reximiento y los que se ... el s.r Corregidor
dho Ayuntamiento de acordaron lo sig.te
esta Villa en fuerza de la carta de informe de
mando del R.l Consejo por direccion de D.n
Migel de Munilla su secretario de Camara para
que esta Villa con Justificazion remita los pro
pios que tiene en cada un año, con que cargas
y obligaciones se hallan, con que se distribue
en que por cada un año y obedeciendo esta Villa
lo dispuesto y ordenado por dho R.l Consejo
acordo que a continuacion se anote y ponga
el arrendamiento de los propios desta villa
principiado en primero de septiembre de el año
pasado de mill setecientos treinta y
tres que rematan en ultimo de agosto de el de
de este año sentando su cantidad el ultimo par
... que en ... se ... poniendolo en